



San José, Abril 3 de 2000.-

RESOLUCION No 2995/2000.- VISTO: el Oficio No 2743/2000 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite proyecto de decreto tendiente a incorporar a zona suburbana inmuebles rurales ubicados en la Sexta Sección Catastral del Departamento; CONSIDERANDO: el informe que antecede, elaborado por Comisión Asesora de Legislación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos en 25, RESUELVE: aprobar el informe que antecede, y aprobar en general y en particular, el proyecto de decreto sancionando el **Decreto No 2.873**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declárense incorporados a zona suburbana los inmuebles rurales padrones Nos. 12.412, 13.163 y 13.598 de la Sexta Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Ariel Ottonello y Edilberto Lemes.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-

Alvaro Pianzzola

Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General